



JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2023

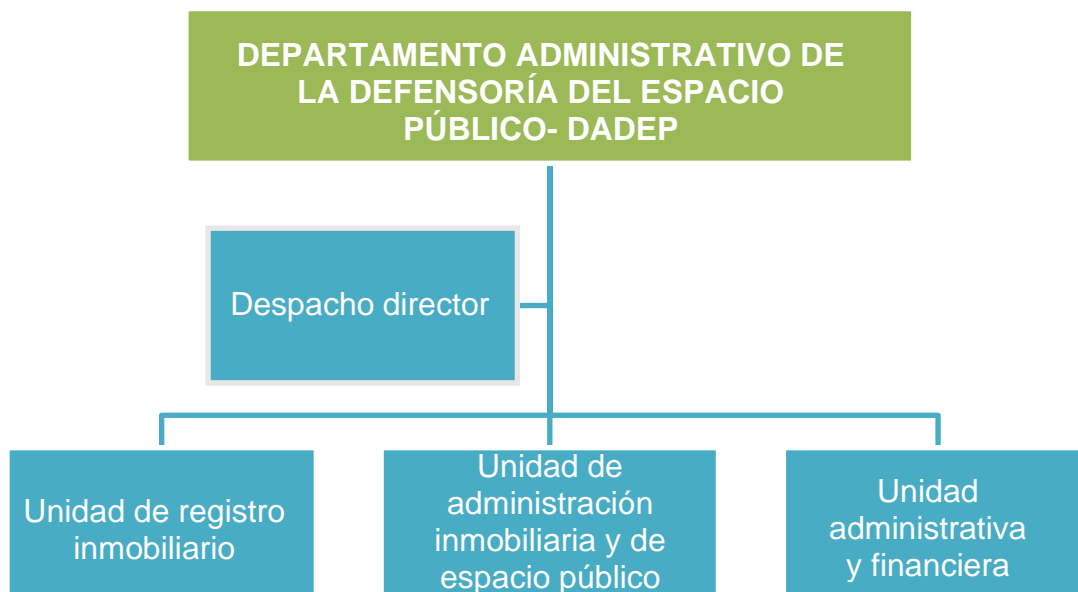
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO
PÚBLICO-DADEP

PRESENTACIÓN

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público cumpliendo con la normatividad del Honorable Concejo Municipal, presenta para su conocimiento y el de la ciudadanía en general, el Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2023, periodo comprendido del 01 de enero al 30 de diciembre de 2023 – Informe Consolidado, donde se describe de manera clara las actividades y logros obtenidos, cumpliendo con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo 2020-2023.

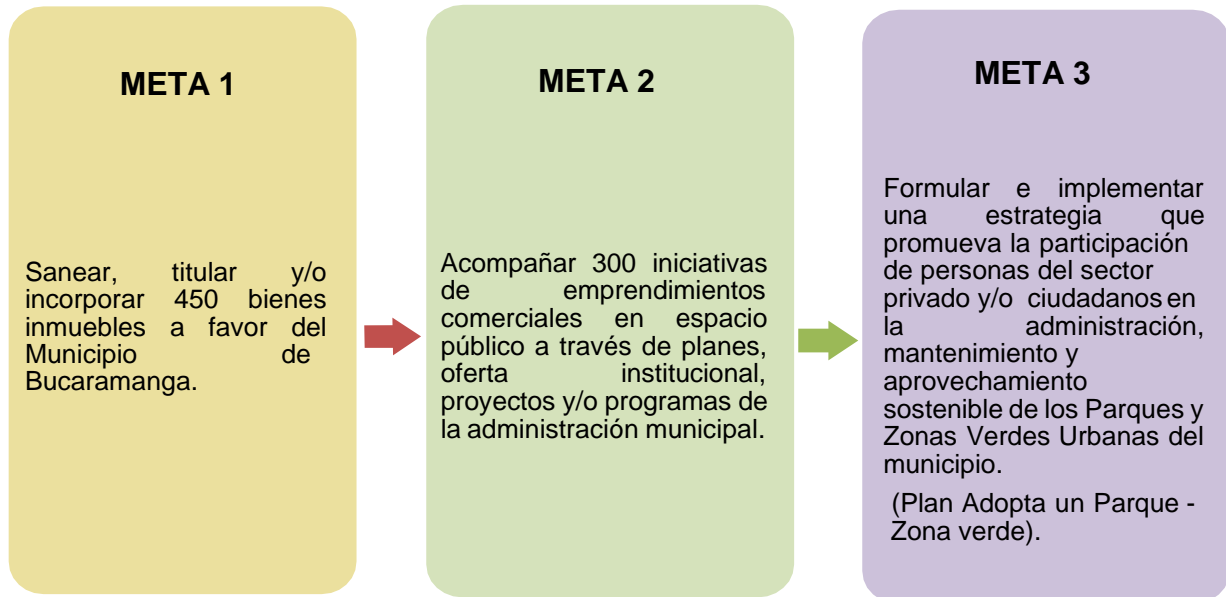
EL DADEP, fue creado mediante Acuerdo Municipal No. 035 de 2002, y de acuerdo con el Decreto Municipal No. 012 de 2003 se determina la estructura administrativa y las funciones de las dependencias.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público tiene como misión: *“contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de Bucaramanga por medio de una eficaz defensa del Espacio Público, de una óptima administración del Patrimonio Inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y promueva la participación ciudadana”*.



1. CUMPLIMIENTO METAS PLAN DE DESARROLLO

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, cumpliendo con las metas establecidas en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “*Bucaramanga, una ciudad de oportunidades*”, tiene vinculadas las siguientes metas:



METAS: LINEA ESTRATEGICA: BUCARAMANGA CIUDAD VITAL LA VIDA ES SAGRADA

COMPONENTE: ESPACIO
PUBLICO VITAL

PROGRAMA: ESPACIO PUBLICO
TRANSFORMADOR

META PDM	INDICADOR DE PRODUCTO	AVANCES I TRIMESTRE 2023	AVANCES II TRIMESTRE 2023	AVANCES III TRIMESTRE 2023	AVANCES IV TRIMESTRE 2023	TOTAL, AVANCE 2023	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO POR META
Sanear, titular y/o incorporar 450 bienes inmuebles a favor del Municipio.	Número de bienes inmuebles saneados, titulados y/o incorporados a favor del Municipio.	262	134	81	61	538	120%
Acompañar 300 iniciativas de emprendimiento comerciales en el espacio público a través de planes, oferta, proyectos y/o programas de la administración municipal.	Número de iniciativas de emprendimiento comerciales en espacio público acompañadas a través de planes, oferta, proyectos y/o programas de la administración municipal.	0	236	149	70	455	151%
Formular e implementar 1 estrategia que promueva la participación de personas del sector privado y/o ciudadanos en la administración, mantenimiento y aprovechamiento sostenible de los Parques y Zonas Verdes Urbanas del municipio (Plan Adopta un Parque - Zona verde).	Número de estrategias formuladas e implementadas que promuevan la participación personas del sector privado y/o ciudadanos en la administración, mantenimiento y aprovechamiento sostenible de los Parques y Zonas Verdes Urbanas del municipio (Plan Adopta un Parque - Zona verde).	0 (En fase de formulación)	0 (En fase de formulación)	1 (En fase de formulación)	1 Formulación de la estrategia "BGA ADOPTA UN PARQUE" Decreto 084 de 2022.	1	50%

1.1 META DE INCORPORACIÓN:

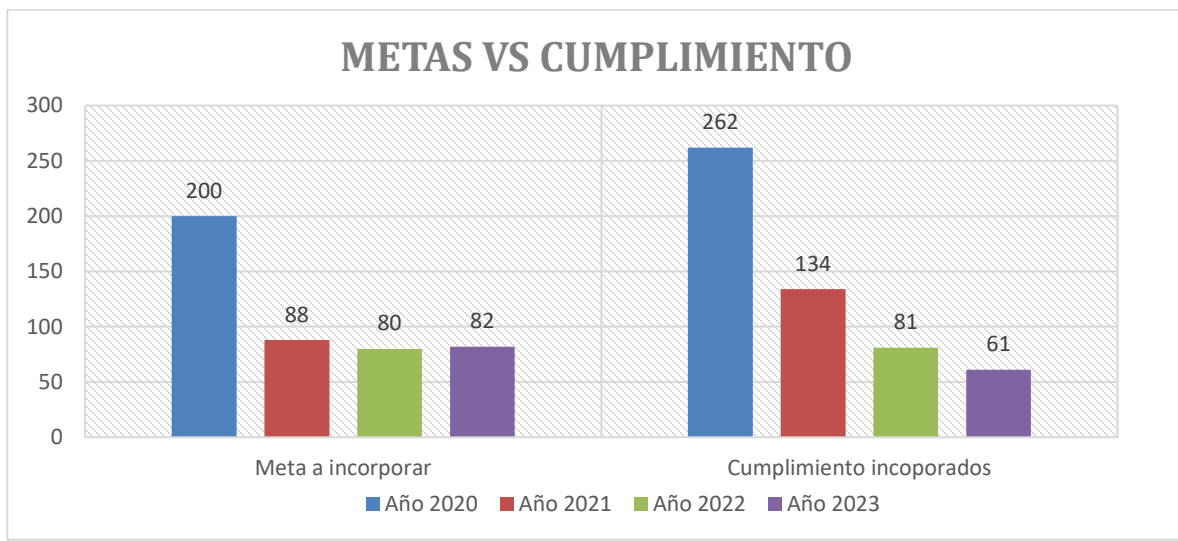
META PDM	INDICADOR DE PRODUCTO
Sanear, titular y/o incorporar 450 bienes inmuebles a favor del Municipio.	Número de bienes inmuebles saneados, titulados y/o incorporados a favor del Municipio.

La meta de incorporación de predios comprende una serie de actuaciones administrativas que se deben articular con diferentes entidades y/o dependencias, para llevar a cabo la verificación, análisis y posterior aprobación de la viabilidad de incorporación al inventario general del patrimonio inmobiliario municipal de los bienes inmuebles transferidos por procesos de compraventa, cesiones a título gratuito, donaciones que se realicen, y los que se efectúen entre entidades públicas a favor del Municipio de Bucaramanga, en marco de los programas de titulación.

Cada proceso tiene requisitos y documentos específicos que son necesarios para realizar la incorporación al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Bucaramanga.

	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	CONSOLIDADO AÑOS 2020-2023
META PROGRAMADA POR AÑO	200	88	80	82	450
CUMPLIMIENTO DE LA META	262	134	81	61	538
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO					120%

Por consiguiente, respecto a la meta de incorporación de 450 bienes inmuebles se logró para el consolidado 2020-2023 incorporar 538 predios que han sido saneados y titulados a favor del municipio durante los años 2020-2023, tal y como se presenta en la siguiente relación con un aproximado de 120% del cumplimiento del cuatrienio.



En la actualidad se debe dejar constancia que, de los 82 bienes inmuebles a incorporar en la presente anualidad, se ha logrado el registro de 61 predios a corte del 30 de diciembre del 2023, teniendo un porcentaje de cumplimiento del 74.39%.

META AÑO 2023: 82 PREDIOS → 100 %

CUMPLIMIENTO CUARTO TRIMESTRE: 61 PREDIOS → 74.39%

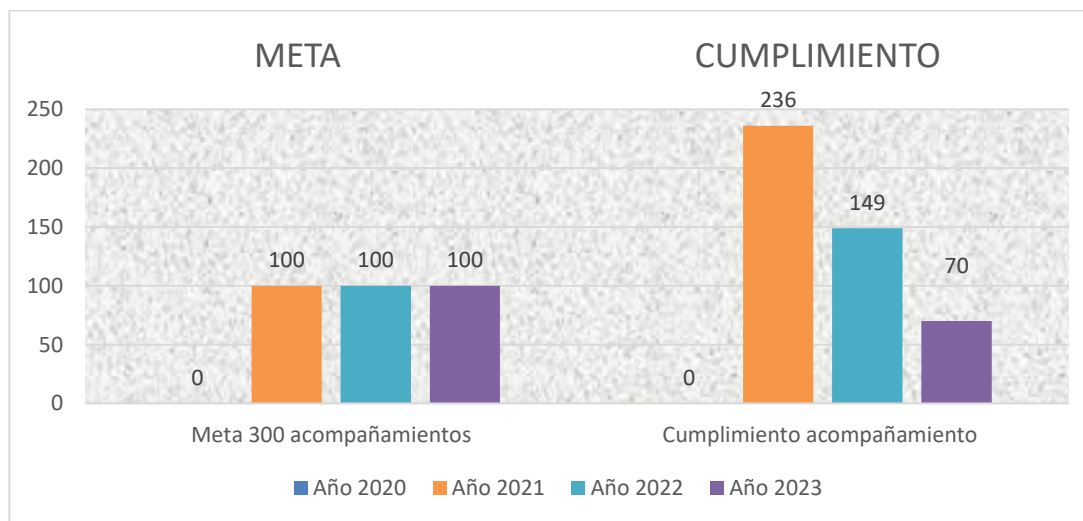
1.2 META DE ACOMPAÑAMIENTO 300 INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTOS

META PDM	INDICADOR DE PRODUCTO
Acompañar 300 iniciativas de emprendimiento comerciales en espacio público a través de planes, oferta, proyectos y/o programas de la administración municipal.	Número de iniciativas de emprendimiento comerciales en espacio público, acompañadas a través de planes, oferta, proyectos y/o programas de la administración municipal.

La meta de acompañamiento de iniciativas de emprendimiento tendrá en cuenta el estudio de sus actividades comerciales para definir e identificar los ejes de fortalecimiento, con el objetivo de transformar y sofisticar el tejido empresarial a través del fortalecimiento de emprendimientos con el fin de contribuir a la transformación productiva de la ciudad.

	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	CONSOLIDADO AÑOS 2020-2023
META PROGRAMADA POR AÑO	0	100	100	100	300
CUMPLIMIENTO DE LA META	0	236	149	70	455
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO					152%

Por consecuencia, respecto a esta meta, en la actualidad se tiene un consolidado de 455 personas a quienes se les ha gestionado acompañamiento durante los años del 2020-2023, tal como se logra relacionar, evidenciando un aproximado de 152% del cumplimiento del cuatrienio.



Se logró gestionar de los 100 acompañamientos de la presente anualidad, un total de 70 iniciativas de emprendimiento obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 70% del año, cumpliendo con la meta establecida para el cuatrienio.

META AÑO 2023: EMPRENDIMIENTOS → 100 %

CUMPLIMIENTO CUARTO TRIMESTRE: 70 EMPREDIMIENTOS → 70 %

1.3 META DE ESTRATEGIAS

META PDM	INDICADOR DE PRODUCTO
Formular e implementar 1 estrategia que promueva la participación de personas del sector privado y/o ciudadanos en la administración, mantenimiento y aprovechamiento sostenible de los Parques y Zonas Verdes Urbanas del municipio (Plan Adopta un Parque - Zona verde).	Número de estrategias formuladas e implementadas que promuevan la participación personas del sector privado y/o ciudadanos en la administración, mantenimiento y aprovechamiento sostenible de los Parques y Zonas Verdes Urbanas del municipio (Plan Adopta un Parque - Zona verde).

Busca que promuevan la participación de la ciudadanía en la administración, mantenimiento y aprovechamiento sostenible de los Parques y Zonas Verdes Urbanas del municipio de Bucaramanga (Plan Adopta un Parque - Zona verde).

VIGENCIAS	2020	2021	2022	2023	AVANCE VIGENCIA 2023
META PROGRAMADA POR AÑO	-	Formular una estrategia	Implementar la estrategia		Estructuración del primer proyecto de iniciativa pública que busca la participación personas del sector privado y/o ciudadanos en la administración, mantenimiento y aprovechamiento sostenible de los Parques y Zonas Verdes Urbanas del municipio (Plan Adopta un Parque - Zona verde).
CUMPLIMIENTO DE LA META	N.A.	Se formuló la estrategia a través del Decreto 0084 de 2022.	50%		Proyección por parte del DADEP.

Referente al cumplimiento de la tercera meta, relacionada con la **formulación e implementación** de 1 estrategia que promueva la participación de personas del sector privado y/o ciudadanos en la administración, mantenimiento y aprovechamiento sostenible de los Parques y Zonas Verdes Urbanas del municipio, durante los años del 2020-2022 y primer trimestre del 2023, se logró consolidar su cumplimiento respecto a la formulación en la vigencia 2022 y actualmente se encuentra en la estructuración de los proyectos de iniciativa pública que permitirían la participación de la ciudadanía en general.

En la vigencia 2023 por parte del Presente Departamento Administrativo se presentó ante la Secretaría Jurídica la aprobación de documentos de las diferentes etapas contractuales que permitirían la implementación de la estrategia “BGA Adopta un Parque”, entre estos:

- i) Pliego Convocatoria – Invitación Pública.
- ii) Acta diligencia de cierre.
- iii) Acta elección de comité evaluador.
- iv) Informe preliminar de verificación.
- v) Informe definitivo de verificación administrativa.

Una vez aprobados los documentos contractuales por parte de la Secretaría Jurídica se realizó la estructuración del primer proyecto que se encuentra en un estado preliminar, sin embargo, es pertinente indicar que los pilares del proyecto en cuestión se encuentran enmarcados en:

-No podrá existir ninguna actividad que impida a la ciudadanía el uso, goce, disfrute visual y de libre tránsito del bien objeto de administración, mantenimiento, mejoramiento y aprovechamiento económico y sostenible del parque o zona verde.

-Las actividades deberán estar enfocadas a mantener el parque o la zona verde en un estado óptimo para su uso, así como, orientadas a promulgar la cultura ciudadana respecto a su cuidado.

Por último, se recuerda que los proyectos se encuentran sujetos al estatuto de contratación pública y que la participación de los privados únicamente se realizará a través de una invitación pública. Para la selección de los particulares a los que se les conferirá las actividades de administración, mantenimiento, mejoramiento y aprovechamiento económico y sostenible de parques y zonas verdes ubicadas en el Municipio de Bucaramanga, se desarrollará con arreglo a los principios de transparencia, economía, planeación, selección objetiva y responsabilidad de que trata la Ley 80 de 1993, así como los postulados que rigen la función administrativa contenidos en el artículo 209 Constitucional.

La convocatoria y los documentos derivados del proceso serán publicados en la página web oficial.

FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA → 100%

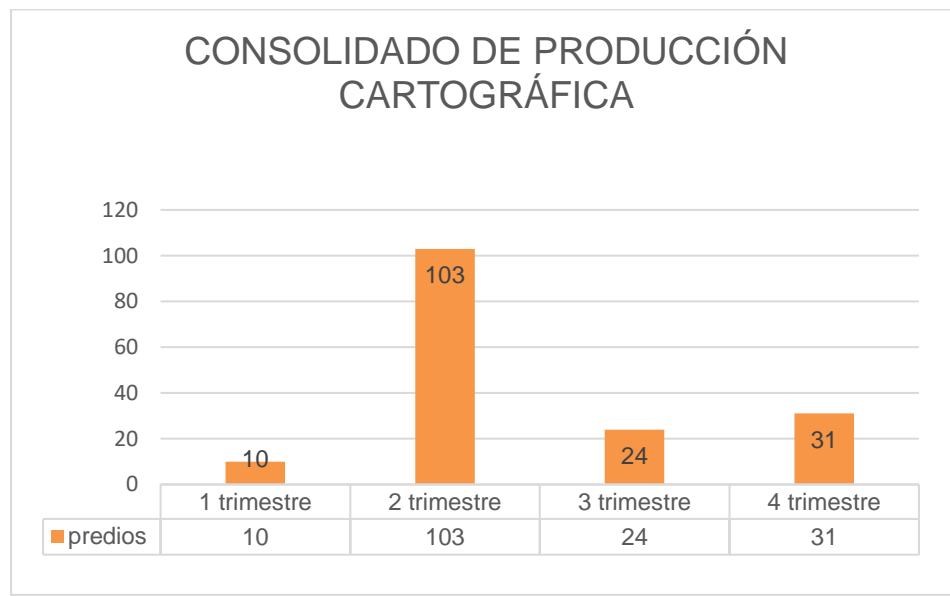
CUMPLIMIENTO CUARTO TRIMESTRE → 50%

2. UNIDAD DE REGISTRO INMOBILIARIO

2.1 Inventario General del Patrimonio Mobiliario

2.1.1 Producción Cartográfica

En el marco de las funciones y competencias atribuidas a este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, para el periodo comprendido entre enero a diciembre vigencia 2023, el equipo técnico adscrito a la oficina proyecto un consolidado de 167 producciones cartográficas que se relacionan por periodo trimestral de la siguiente manera:

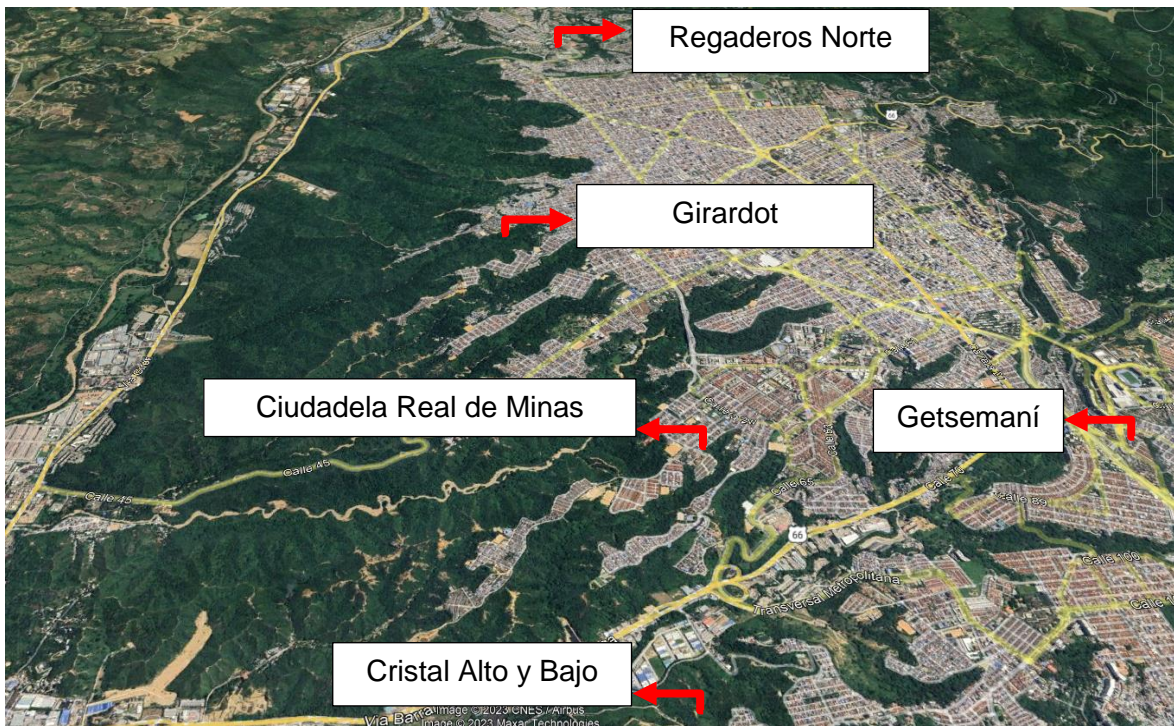
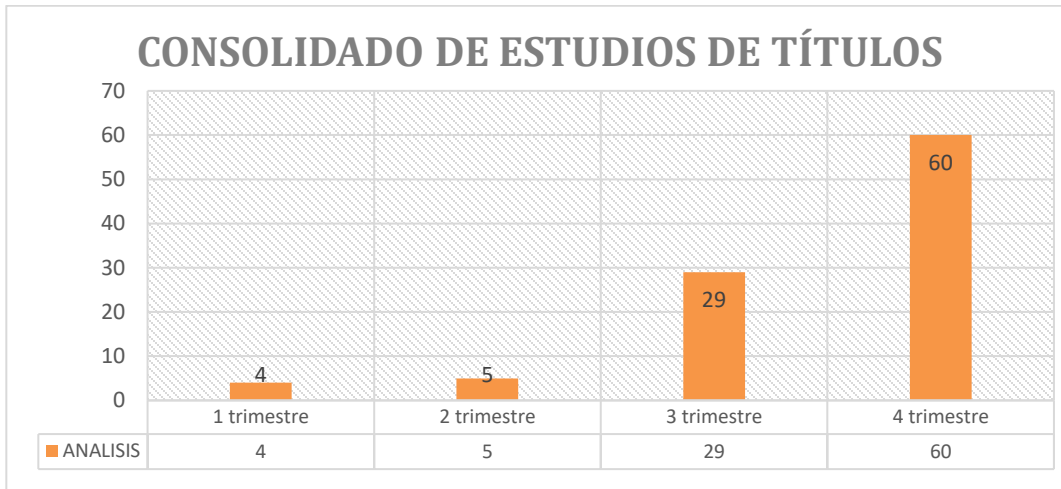


La anterior producción fue insumo de los siguientes procesos que se manejaron para la ejecución de los proyectos y tramites de la actual Administración Municipal:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Tramites gestionados con la Sociedad de Activos Especiales	66
2	Entrega de bienes inmuebles	2
3	Trámites internos de identificación de predios del Municipio	87
4	Tramites gestionados con el Ministerio de Vivienda	6
5	Levantamientos topográficos	7

2.1.2 Estudio de Títulos

En el marco de las funciones y competencias atribuidas a este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, para el periodo comprendido entre enero a diciembre vigencia 2023, el equipo jurídico adscrito a la oficina proyecto un consolidado de 98 estudios de títulos que se relacionan por periodo trimestral de la siguiente manera:



PROCESO DE TITULACIÓN DE BALDÍO URBANO E INCORPORACIÓN DEL PREDIO AL INVENTARIO GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL:

Se coordinó el proceso de titulación del baldío urbano denominado Getsemaní, ubicado en la calle 98 # 97-94, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 300-474010 con cedula catastral 68001010402310017000, a través de acto administrativo Resolución 0309 del 18 de octubre de 2023.

Predio que ya se encuentra incorporado en el inventario general del patrimonio inmobiliario municipal, registrado en el módulo de espacio público del Sistema de información Financiero – SIF, cuenta con identidad registral y catastral, y se puede certificar su propiedad para que las secretarías, entes descentralizados puedan disponer del mismo.

La anterior producción fue insumo de los procesos de análisis de las situaciones en las que se encuentran los barrios y las cesiones que quedaron determinadas en los diferentes títulos por los urbanizadores y/o constructores, pero que no se han podido intervenir a lo largo de las administraciones.

REVISIÓN DE ESTUDIO DE TÍTULOS:

Se efectuó la revisión jurídica de sesenta (60) estudios de títulos, con la finalidad de determinar la incorporación al inventario general del patrimonio inmobiliario municipal, de aquellos predios que conforme a la consulta en la Ventanilla Única de Registro – VUR de la Superintendencia de Notariado y Registro arrojan como propietario al municipio de Bucaramanga.

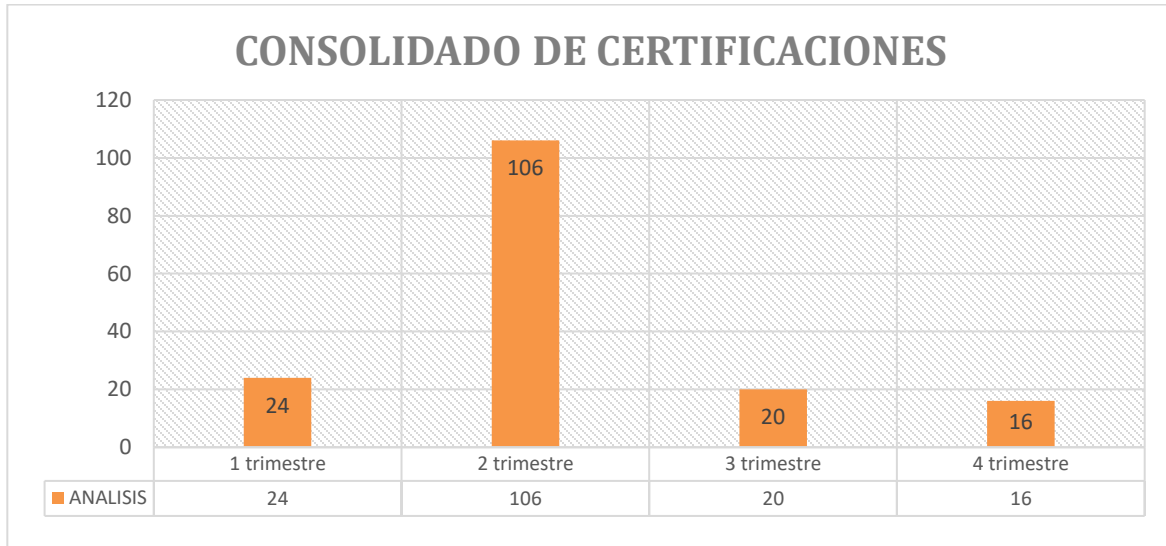
Los estudios de títulos mencionados corresponden a las siguientes matriculas inmobiliarias:

ITEM	MATRÍCULA	DIRECCIÓN	BARRIO
1	300-434064	ZONA VERDE 15-SECTOR 1 (21551)	CRISTAL ALTO
2	300-434063	ZONA VERDE 14-SECTOR 1 (21451)	CRISTAL ALTO
3	300-434061	ZONA VERDE 12-SECTOR 1 (21251)	CRISTAL ALTO
4	300-434059	ZONA VERDE 10-SECTOR 1 (21051)	CRISTAL ALTO
5	300-434057	ZONA VERDE 8-SECTOR 1 (285)	CRISTAL ALTO
6	300-434056	ZONA VERDE 7-SECTOR 1 (2751)	CRISTAL ALTO
7	300-434054	ZONA VERDE 5-SECTOR 1 (2551)	CRISTAL ALTO
8	300-434052	ZONA VERDE 3-SECTOR 1 (2351)	CRISTAL ALTO
9	300-434050	ZONA VERDE 1-SECTOR 1 (Z151)	CRISTAL ALTO
10	300-434083	CESIÓN TIPO A-IGLESIA-SECTOR 1	CRISTAL ALTO
11	300-434082	TALUD-SECTOR 1	CRISTAL ALTO
12	300-434081	ANDEN MANZANA 1-SECTOR 1	CRISTAL ALTO
13	300-434080	ANDEN MANZANA H-SECTOR 1	CRISTAL ALTO
14	300-113396	CONJUNTO RESIDENCIAL REGADERO NORTE. S. 4. SIMON BOLIVAR VIVIENDA 4. AGRUPACION 19A-18 MANZANA 5-10	REGADERO NORTE
15	300-285451	ZONA RECREACION PASIVA ##1 CONJUNTO RES. LOS CENTAUROS	CENTAURUS
16	300-285439	PARQUEADERO 23 CONJUNTO RES. LOS CENTAUROS	CENTAURUS
17	300-423112	SECTOR DE COLORADOS-LOTE 4 VIA VEHICULAR V-18	COLORADOS
18	300-423111	SECTOR DE COLORADOS-LOTE 4 VIA VEHICULAR V-1A	COLORADOS
19	300-423110	SECTOR DE COLORADOS LOTE 4 VIA PEATONAL P-2A	COLORADOS
20	300-423109	SECTOR DE COLORADOS-LOTE 4 VIA PEATONAL P-1C	COLORADOS
21	300-423107	SECTOR DE COLORADOS - LOTE 4 VIA PEATONAL P-1A	COLORADOS
22	300-413866	LOTE NUMERO CINCO (5) VIA URBANA	CENTRO

23	300-423104	SECTOR DE COLORADOS LOTE CESION TIPO A-1 CESION TIPO A PARA ESPACIO PUBLICO	COLORADOS
24	300-113399	CONJ. RESIDENCIAL REGADERO NORTES. 4. SIMON BOLIVAR VIVIENDA 3. AGRUPACION 19A-17 MANZANA 5-10	REGADERO NORTE
25	300-447727	LOTE DE TERRENO, UBICADO, EN EL BARRIO GIRARDOT-LOTE B	GIRARDOT
26	300-118756	CONJUNTO RESIDENCIAL REGADERO NORTE, SECTOR 2. MANZANA 21-6 AGRUPACION 20-17 CLLE 11NA VIVIENDA # 1	REGADERO NORTE
27	300-434079	ANDEN MANZANA G-SECTOR 1	CRISTAL ALTO
28	300-434078	ANDEN MANZANA F-SECTOR 1	CRISTAL ALTO
29	300-434077	ANDEN MANZANA E-SECTOR 1	CRISTAL ALTO
30	300-434076	ANDEN MANZANA D-SECTOR 1	CRISTAL ALTO
31	300-434075	ANDEN MANZANA C-SECTOR 1	CRISTAL ALTO
32	300-434074	ANDEN MANZANA B-SECTOR 1	CRISTAL ALTO
33	300-434073	ANDEN MANZANA A SECTOR 1	CRISTAL ALTO
34	300-434072	ZONA VERDE 23-SECTOR 1 (22351)	CRISTAL ALTO
35	300-434071	ZONA VERDE 22-SECTOR 1 (2251)	CRISTAL ALTO
36	300-434070	ZONA VERDE 21-SECTOR 1 (22151)	CRISTAL ALTO
37	300-434069	ZONA VERDE 20-SECTOR 1 (22051)	CRISTAL ALTO
38	300-434068	ZONA VERDE 19-SECTOR 1 (21951)	CRISTAL ALTO
39	300-434067	ZONA VERDE 18-SECTOR 1 (21851)	CRISTAL ALTO
40	300-434066	ZONA VERDE 17-SECTOR 1 (21751)	CRISTAL ALTO
41	300-434065	ZONA VERDE 16-SECTOR 1 (21651)	CRISTAL ALTO
42	300-451742	BARRIO GRANJAS DE PROVENZA AREAS: ZONAS VERDES MURO DE CONTENCIÓN	GRANJAS DE PROVENZA
43	300-434101	ANDEN MANZANA B-SECTOR 2	CRISTAL ALTO
44	300-434099	ZONA VERDE 13-SECTOR 2 (Z13S2)	CRISTAL ALTO
45	300-434097	ZONA VERDE 11-SECTOR 2 (Z11S2)	CRISTAL ALTO
46	300-434096	ZONA VERDE 10-SECTOR 2 (Z10S2)	CRISTAL ALTO
47	300-434094	ZONA VERDE 8-SECTOR 2 (2852)	CRISTAL ALTO
48	300-165765	CARRERA 27 #88-21 BARRIO SAN MARTIN	SAN MARTIN
49	300-171109	CARRERA 29 #89-16	SAN MARTIN
50	300-32194	CALLE 29 16-41/47/51 BARRIO LA MUTUALIDAD	MUTUALIDAD
51	300-361765	SIN DIRECCION LOTE NUMERO CUATRO (ESPACIO PUBLICO)	REAL DE MINAS
52	300-165834	CARRERA 28 # 88-36 SAN MARTIN	SAN MARTIN
53	300-46092	CALLE 29 #17-04	CENTRO
54	300-88274	CALLE 73 # 26-05 "BARRIO SAN PEDRO CLAVER"	SAN PEDRO CLAVER
55	300-166649	CARRERA 27A # 88-49 BARRIO SAN MARTIN	SAN MARTIN
56	300-411821	LOTE VIA PERIMETRAL COSTADO ORIENTAL	SAN IGNACIO
57	300-411818	LOTE VIA PEATONAL CALLE 9 B	SAN IGNACIO
58	300-416887	GLOBO 1	CANTABRIA
59	300-64123	SIN DIRECCION	MORRORICO
60	300-394096	SECTOR ZONA DE TERRENO	SAN PEDRO

2.1.3 Certificaciones

En el marco de las funciones y competencias atribuidas a este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, para el periodo comprendido entre enero a diciembre vigencia 2023, el equipo técnico y jurídico realizaron un consolidado de 166 certificaciones de predios titularidad del Municipio de Bucaramanga, que se relacionan por periodo trimestral de la siguiente manera:



Las anteriores certificaciones fueron insumo de los siguientes procesos, para la ejecución de los proyectos y trámites de la actual administración municipal tal como se presenta:

- **Proyectos Presupuestos Participativos**

Insumo producto de visitas de inspección ocular con el fin de cuantificar y clasificar las áreas de bienes de uso público y bienes fiscales destinados al uso público y que el municipio de Bucaramanga tiene proyectado para futuros desarrollos.

- **Entrega de bienes inmuebles**

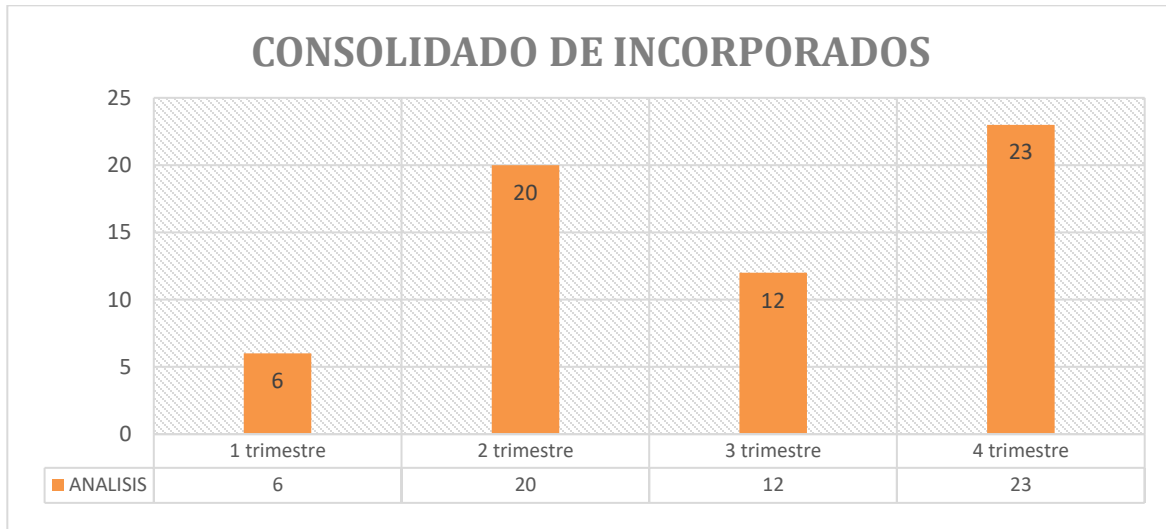
Requisito base enmarcado en la hoja de ruta que contiene los procesos de entrega de predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga por el Decreto 038 de 2005.

- **Trámites internos de identificación de predios de propiedad del municipio de Bucaramanga.**

Insumo base para los procesos de saneamiento predial que se adelantan en este Departamento Administrativo.

2.1.4 Predios incorporados al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal – IGPIIM.

En el marco de las funciones y competencias atribuidas a este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, para el periodo comprendido entre enero a diciembre vigencia 2023, se incorporaron al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal, un total de 61 predios que se relacionan por periodo trimestral de la siguiente manera:



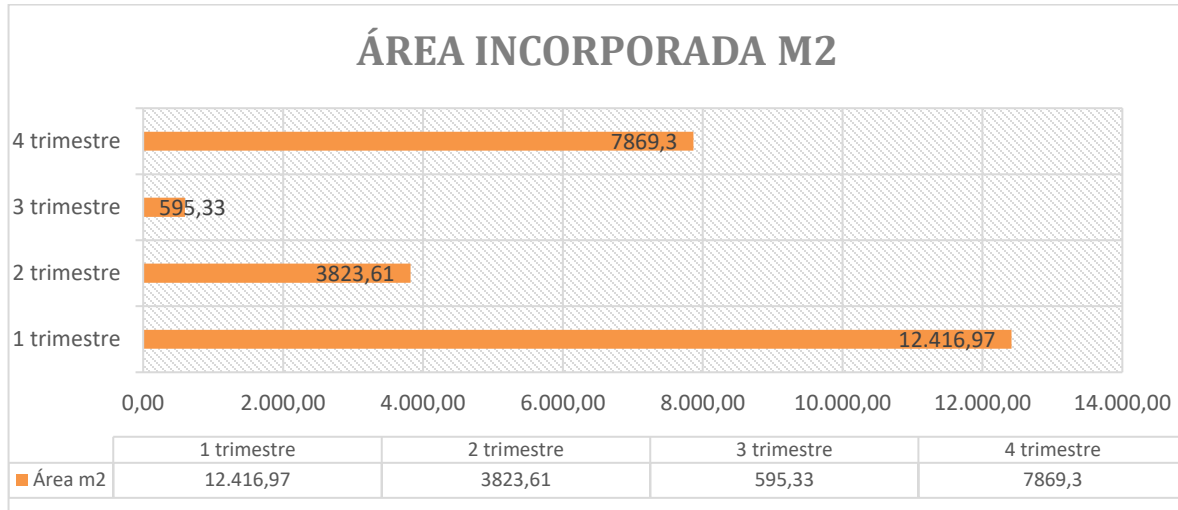
La anterior incorporación se efectuó por la culminación de los siguientes procesos que son funciones de este Departamento Administrativo y corresponden al consolidado a saber:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Predios adquiridos en el marco del proyecto para abastecer fuentes hídricas en el municipio de Bucaramanga.	2
2	Predios transferidos por cesiones derivadas de proyectos urbanísticos	19
3	Barrio Rincón de la paz	36
4	Predios titulados por procesos de bienes baldíos	2
5	Predios transferidos por ampliaciones de vías	2

2.2 ÁREAS DE CESIÓN

2.1.1 Áreas de Cesión Tituladas a favor del municipio e incorporadas al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal - IGPIM.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, se incorporó un total de **24.705,21 m2 correspondientes a áreas de cesión públicas obligatorias** que se presentan enlistadas por periodo trimestral de la siguiente manera:





Dichas incorporaciones se encuentran sectorizadas en los diferentes barrios del municipio de Bucaramanga tal y como se muestra a continuación:



2.2.2 Áreas de cesión pendientes de Incorporación al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal:

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, el equipo jurídico y técnico de la oficina obtuvo un total de 2 (dos) barrios con cesiones obligatorias pendientes que se presentan enlistadas de la siguiente manera:

	<p style="text-align: center;">Cristal alto y bajo</p> <p>Se encuentra en revisión técnica y jurídica de las matrículas registradas a favor del Municipio de Bucaramanga para la viabilidad del proceso de incorporación.</p>
	<p style="text-align: center;">Barrio Bucaramanga</p> <p>Se encuentran en revisión técnica y jurídica de las matrículas inmobiliarias asignadas por parte de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga después de efectuar la escritura de alinderamiento y cabida</p>

2.3 Saneamiento de Predios titularidad del Municipio de Bucaramanga.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, el equipo jurídico y técnico realizó en la vigencia 2023 el segundo trimestre del año 2023, las siguientes acciones de saneamiento en predios propiedad del municipio de Bucaramanga:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Gestiones de mejora – predios propiedad del municipio de Bucaramanga
2	Viabilidad de proyectos
3	Entrega de equipamientos

GESTIONES DE MEJORA – PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Actualización del estado jurídico de predios incorporados en la plataforma sistema de información financiero – SIF.

Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2023 se realizó la actualización de ciento setenta y nueve (179) inmuebles propiedad del municipio dentro del Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal (IGPIM), los cuales se registraron de la siguiente manera

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Suscripción de contrato de oferta institucional a vendedores informales reubicados.	76
2	Actualización de procesos de contratos de comodatos suscritos por el municipio de Bucaramanga.	73
3	Actualización de procesos de policivos en predios propiedad del Municipio de Bucaramanga.	30

2.4 Titulación de la Propiedad Inmobiliaria Municipal

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio (6) predios con potencial de incorporación.

Es pertinente indicar que cada transferencia está enmarcada en una hoja de ruta que contiene una serie de acciones y gestiones que se deben adelantar antes de proferir el acto administrativo que contiene la transferencia del dominio a favor del municipio de Bucaramanga.

Dichas acciones en su mayoría están encaminadas al saneamiento de la titularidad, que comprende gestiones como: la proyección del acto administrativo de declaración de bienes baldíos, proyectos de acuerdo para lograr la condonación del pago por concepto Impuesto Predial Unificado, actualización de información de propiedad, expedición de paz y salvos por conceptos de tasas y contribuciones.

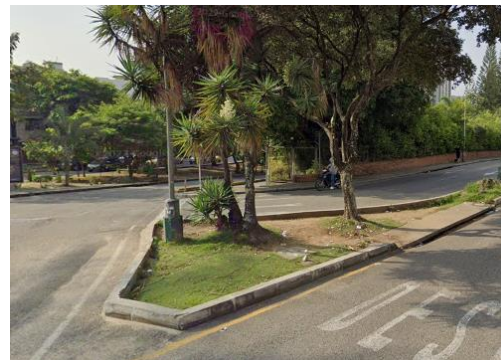
INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO DE BIENES BALDÍOS DESTINADOS AL USO PÚBLICO

Se proyectaron los actos administrativos por el cual se declara la propiedad de bienes baldíos y se titularon a favor del Municipio de Bucaramanga:

Glorieta mejoras publicas



Zona verde 1



Zona verde 2



Zona verde 3



Carrera 3w con calle 63



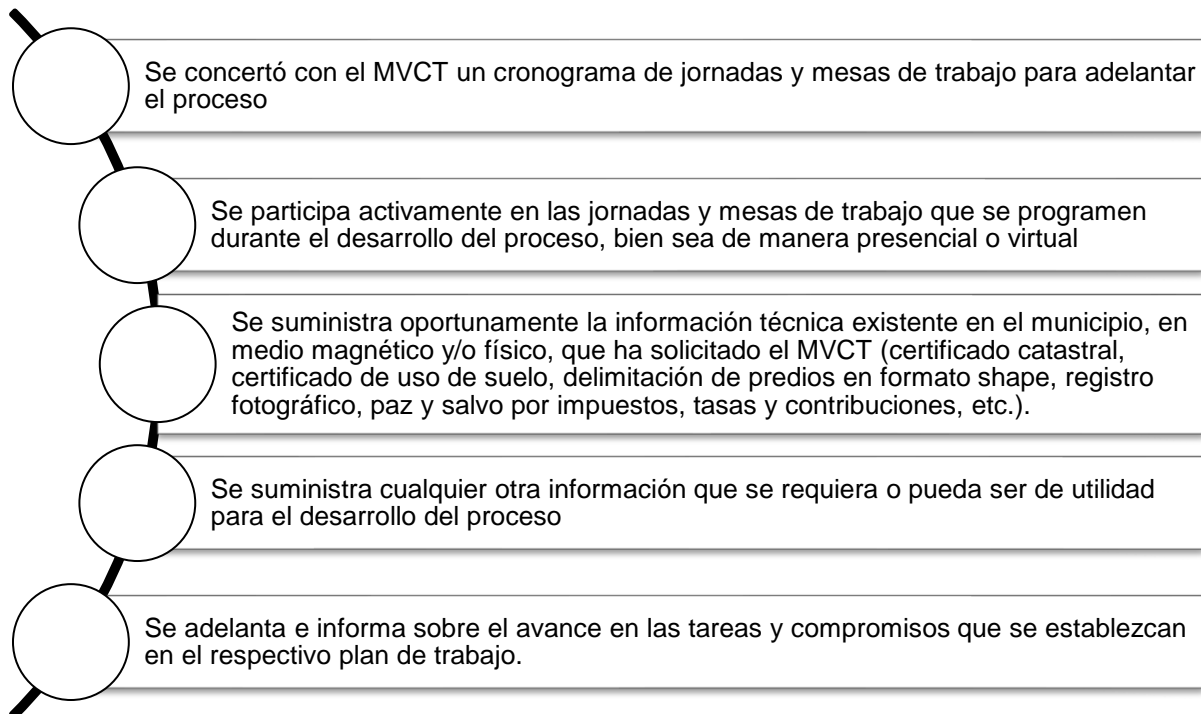
Rotonda y zona verde Carrera 22 occ
con calle 63ª



PROCESO TRANSFERENCIA DE PREDIOS ENTRE ENTIDADES MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Se lidera el proceso de transferencia de dominio de bienes inmuebles fiscales entre entidades de conformidad con el artículo 276 de la Ley 1955 de 2019, proceso que se adelanta en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien es el subrogatorio de los derechos de los extintos Instituto de Crédito Territorial – ICT.

Se presenta el estado actual de la transferencia de cada uno de los predios requeridos al ministerio, mediante consecutivo 2-DA-202303-00019975 del 14 de marzo de 2023, así como la reiteración que el equipo jurídico y técnico del DADEP, realizó a través de consecutivo 2-DADEP-202307-00062384 del 12 de julio de 2023, a la ministra Catalina Velasco Campuzano.



- **PREDIO CASA DE JUSTICIA DEL NORTE**

Inmueble identificado con código predial No. 68001010602400003000.

El predio hace parte de un inmueble de mayor extensión, adquirido por el extinto Instituto de Crédito Territorial o el INURBE hoy de propiedad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en virtud de lo establecido por el artículo 11 del decreto 554 de 2003.

Previa a la transferencia del bien inmueble a la entidad territorial, el MVCT se encuentra realizando el trámite interno de incorporación del predio al inventario contable del Ministerio, de conformidad con lo normado por la Resolución No. 533 de 2015 expedido por la Contaduría General de la Nación, la mencionada incorporación fue solicitada mediante memorando interno 20231E0004167 para luego continuar con el trámite de transferencia del bien inmueble fiscal a favor de la entidad territorial – municipio de Bucaramanga.

Por lo anterior, el MVCT corrió traslado de esta petición a la Subdirección de Servicios Administrativos de la entidad, mediante memoranda interno 20231E0005777 para que dé respuesta respecto al estado de este trámite.

Actualmente y conforme a lo indicado telefónicamente por los profesionales adscritos al grupo de titulación y saneamiento predial del MVCT, continua en estudio jurídico de identificación para que se efectúe la declaratoria de la titularidad del derecho de dominio sobre la parte restante del predio fiscal, se segregue el predio ubicado en el municipio de Bucaramanga – Santander que ocupa la casa de justicia del norte y se incorpore al inventario contable del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para poder ser transferido a la entidad territorial.

- **PREDIO INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE C.**

Inmueble identificado con código predial No. 68001010503950004000.

Este predio hace parte de un inmueble de mayor extensión adquirido por el extinto Instituto de Crédito Territorial o el INURBE hoy de propiedad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en virtud de lo establecido por el artículo 11 del decreto 554 de 2003.

Previo a la transferencia del bien inmueble a la entidad territorial, el MVCT se encuentra realizando el trámite interno de incorporación del predio al inventario contable de este Ministerio, de conformidad con lo normado por la Resolución No. 533 de 2015 expedido por la Contaduría General de la Nación, la mencionada incorporación fue solicitada mediante memorando interno 20231E0004167 para luego continuar con el trámite de transferencia del bien inmueble fiscal a favor de la entidad territorial.

Actualmente se encuentra en trámite de registro ante la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga la Resolución número 0713 del 15 de agosto de 2023, por la cual se declara la titularidad del derecho de dominio sobre la parte restante de un predio fiscal, se segrega un predio ubicado en el municipio de Bucaramanga – Santander y se incorpora al inventario contable del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para poder ser transferido a la entidad territorial.

Conforme a lo indicado telefónicamente por los profesionales adscritos al grupo de titulación y saneamiento predial del MVCT, la subdirección de servicios administrativos del ministerio, radicó la solicitud de registro el 19 de octubre del año en curso, pero este fue devuelto por la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga, por las siguientes razones:

Tomado de la nota devolutiva y compartido por los profesionales adscritos al grupo de titulación y saneamiento predial del MVCT:

(...) DEBE DAR CLARIDAD AL INSTRUMENTO DE LA REFERENCIA SOBRE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. EN EL CUADRO DE ÁREAS SEGREGADAS RELACIONADAS EN A RESOLUCIÓN DE LA REFERENCIA SE CITAN SEGREGADAS 98 MATRICULAS, NO OBSTANTE, NO SE HACE MENCIÓN DE LA ULTIMA ÁREA SEGREGADA DE LA MATRICULA 300-36306 ANOTACIÓN 99 RESOLUCIÓN 0604 DE 14-07-2023 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, CEDIDA EN FAVOR DE ALVAREZ GAMBOA ANA VICTORIA LOTE DE 55 M2 Y INSCRITA EN ESTA OFICINA EL 11-08-2023.

2. DE QUIEN ES LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE TERRENO QUE ORDENAN SEGREGAR DE 2.221.80 M2 (ART 30 LEY 11579/2012). (...)

Teniendo en cuenta lo anterior, la subdirección de servicios administrativos del ministerio, según lo informado por el grupo de titulación y saneamiento del MVCT, el 8 de noviembre del año en curso radicaron la aclaración solicitada por la oficina de registro de Bucaramanga.



- **PREDIO FUNDACIÓN ESTRUCTURAR.**

Inmueble identificado con código predial No. 68001010603140001000.

El predio donde funciona la Fundación Estructurar hace parte de los inmuebles adquiridos por el extinto Instituto de Crédito Territorial o el INURBE hoy de propiedad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en virtud de lo establecido para el artículo 11 del decreto 554 de 2003.

La Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante Resolución No. 0528 del 2022 incorpora dentro del inventario contable el inmueble solicitado.

Teniendo en cuenta que este predio ya se encuentra incorporado en el inventario contable del MVCT, la coordinadora del grupo de titulación y saneamiento predial del ministerio, Sandra Cristina Pedraza Calixto, solicita directamente a la Secretaria de Hacienda Municipal, la expedición del certificado de la deuda por pago del impuesto predial unificado de este predio para que conforme al trámite interno que deben surtir con la Subdirección de Servicios Administrativos del MVCT, se efectúe el pago correspondiente y se proceda a la expedición del acto administrativo de transferencia al municipio de Bucaramanga, notificación y ejecutoria, calificación y cambio de titular en el folio del predio, ante la oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad.

Por parte del equipo técnico y jurídico del DADEP, y con la finalidad de agilizar la transferencia de este predio, mediante consecutivo 2-DADEP-202310-00096365 del 20 de octubre de 2023, solicita a la Secretaría de Hacienda Municipal, que se dé trámite a la solicitud del MVCT conforme a los requerimientos del mismo.

Actualmente y conforme a la información entregada telefónicamente por parte de los profesionales del grupo de titulación y saneamiento predial del MVCT, la respuesta dada por el Secretario de Hacienda Municipal, se encuentra en estudio por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio, quien una vez encuentre la viabilidad técnica y jurídica, iniciara el trámite del pago deuda por el impuesto predial unificado y demás conceptos liquidados, los cuales equivalen a un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$257.412.000), acorte octubre 13 de 2023.

- **PREDIO UBICADO EN EL BARRIO MUTIS ENTRE CALLE 61 Y CALLE 62 CON CARRERA 24CC.**

Inmueble identificado con código predial No. 68001010503050001000.

Se entrego la documentación técnica al MVCT.

Por parte del MVCT, se informa que el certificado de uso de suelo entregado, señala que no tiene área de actividad específica y según las verificaciones con el registro fotográfico aportado, este correspondería a una zona de cesión de espacio público resultante del proceso de urbanización del barrio Mutis.



Por lo anterior, este trámite de cesión a título gratuito de bienes inmuebles que estén destinados a tengan vocación de uso público, planes viales a zonal de cesión se realiza conforme lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1001 de 2005 y se debe adelantar el trámite de solicitud de transferencia con el Grupo de Titulación y Saneamiento Predial del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, encargado de verificar cuales predios ostentan la condición de bienes de uso público.

- **PREDIO INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD.**

Inmueble identificado con código predial No. 68001010605270002000.

El predio hace parte de los inmuebles adquiridos por el extinto Instituto de Crédito Territorial o el INURBE hoy de propiedad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en virtud de lo establecido por el artículo 11 del decreto 554 de 2003.

La Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante Resolución No. 0627 del 2021 incorporo dentro del inventario contable el inmueble solicitado.

Teniendo en cuenta que este predio se encuentra en el inventario contable del MVCT, conforme a lo informado telefónicamente por los profesionales del grupo de titulación y saneamiento predial, se encuentra pendiente la solicitud por parte de esa corporación quien debe solicitar directamente a la Secretaria de Hacienda Municipal, la expedición del certificado de la deuda por pago del impuesto predial unificado de este predio para que conforme al trámite interno que deben surtir con la Subdirección de Servicios Administrativos del MVCT, se efectúe el pago correspondiente y se proceda a la expedición del acto administrativo de transferencia al municipio de Bucaramanga, notificación y ejecutoria, calificación y cambio de titular en el folio del predio, ante la oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad.

- **PREDIO UBICADO EN EL BARRIO MUTIS EN LA DIRECCIÓN CALLE 57 CON CARRERA 60CC Y CARRERA 70CC.**

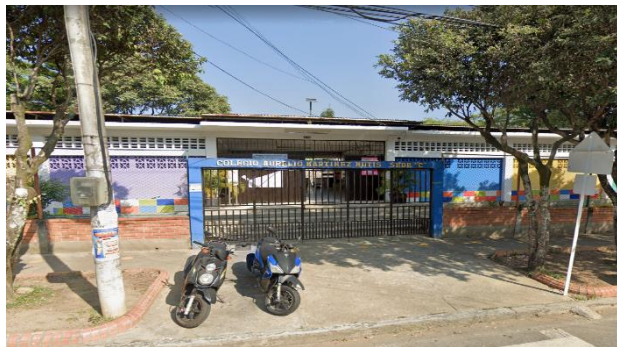
Inmueble identificado con código predial No. 68001010503140001000.

Se entrego la documentación técnica al MVCT.

Por parte del MVCT, se informa que el certificado de uso de suelo entregado, señala que no tiene área de actividad específica y según las verificaciones con el registro fotográfico aportado, este correspondería a una zona de cesión de espacio público, resultante del proceso de urbanización del barrio Mutis.

Por lo anterior, este trámite de cesión a título gratuito de bienes inmuebles que estén destinados a tengan vocación de uso público, planes viales a zonal de cesión se realiza conforme lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1001 de 2005 y se debe adelantar el trámite de solicitud de transferencia con el Grupo de Titulación y Saneamiento Predial del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, encargado de verificar cuales predios ostentan la condición de bienes de uso público

IE AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE C



CASA DE JUSTICIA DEL NORTE



SC. ANTONIA SANTOS SUR



IE LA JUVENTUD SEDE B



VIABILIDAD DE PROYECTOS

- DESTINACIÓN PROVISIONAL – SAE.

PROCESO DESTINACIÓN PROVISIONAL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA QUEBRADASECA PARA EL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP) ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – SAE

Teniendo en cuenta que el 03 de agosto del año en curso, se remite vía correo electrónico al equipo de la SAE, la solicitud formal para el proceso de destinación provisional del predio ubicado en la AVENIDA QUEBRADASECA #21-41 Y 21-53 del municipio de Bucaramanga, para para la ejecución y puesta en marcha del Centro de Traslado por Protección CTP en el municipio de Bucaramanga; en el marco de la implementación de la Ley 1801 de 2016 y la Ley 2197 del 2022 - Ley de seguridad ciudadana, y que el estudio técnico y jurídico por parte de la SAE de la misma así como la documentación aportada era de noventa (90) días, a continuación se informa el estado actual de este proceso.

1. El 28 de noviembre del año en curso, la SAE a través de correo electrónico dirigido al director del DADEP, efectúa la “Notificación expedición de resolución - Destinación Provisional FMI 300-230328”.

2. El 30 de noviembre se lleva a cabo mesa de trabajo con las secretarías de interior y subsecretaría de bienes y servicios municipal, con el objetivo de socializar el acto administrativo, Resolución número 583 de 2023, por medio de la cual la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE), entrega en destinación provisional un bien inmueble urbano a la Alcaldía de Bucaramanga, con el fin de implementar y poner en marcha el Centro de Traslado por Protección – CTP para el municipio de Bucaramanga.

3. Conforme a los requerimientos de la SAE, relacionados con la constitución de las pólizas para continuar con el proceso de entrega material del bien inmueble, el 13 de diciembre de 2023, vía correo electrónico el director del DADEP, remite dos (02) informes que contienen la información estructural y arquitectónica del inmueble, a la subsecretaría de bienes y servicios, con la finalidad que este informe a la aseguradora y se pueda constituir la garantía requerida por la SAE.

4. El 21 de diciembre de 2023, vía correo electrónico se reitera al subsecretario de bienes y servicios, se informe el estado del trámite para la constitución de las pólizas solicitadas por la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES - SAE, con la finalidad de suscribir acta de entrega y recibo del bien inmueble conforme a la RESOLUCIÓN NÚMERO 583 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023. Siendo necesario la constitución de garantías para proceder con la entrega real y material del inmueble, conforme a lo estipulado en el Decreto 2136 del 2015 en sus artículos 2.5.5.2.4 y 2.5.5.5.2 y en la Metodología de los Bienes del FRISCO.



REVISIÓN ASPECTOS JURÍDICOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE BIENES FISCALES A FAVOR DE PARTICULARES

En articulación con el INVISBU, se efectuó la revisión jurídica de los actos administrativos, por medio de los cuales se realiza la cesión a título gratuito de bien fiscal, correspondiente a una porción de terreno de un bien inmueble fiscal de propiedad del municipio de Bucaramanga, a familias que ocupan viviendas de interés social y de esta forma se permite para garantizar a las familias de escasos recursos una vivienda digna y en desarrollo de la función social de la propiedad.

Las resoluciones aprobadas por el DADEP se relacionan a continuación.

No	SOLICITANTE	BARRIO	M.I. PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
1	ANA DOLORES ARDILA ROJAS	CAFÉ MADRID	300-227302	0357 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023
2	AURA NELLY REYES YELA	CAFÉ MADRID	300-227302	0397 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2023
3	LUDY GUTIERREZ ORTEGA	CAFÉ MADRID	300-227302	0391 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023
4	LUZ MILENA VARGAS HERNANDEZ	CAFÉ MADRID	300-227302	0390 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023
5	GLADYS MARIA ORJUELA AYALA	CAFÉ MADRID	300-227302	0389 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023
6	SERGIO ANDRES ARAQUE ARDILA	CAFÉ MADRID	300-227302	0358 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023
7	YEINSON ANDREZ URREA AYALA	CAFÉ MADRID	300-227302	0361 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023
8	HERMES GOMEZ MORENO	CAFÉ MADRID	300-227302	0395 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2023
9	ANDREA NATHALY ARAQUE ARDILA	CAFÉ MADRID	300-227302	0359 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023
10	JOHAN JAVIER URREA AYALA	CAFÉ MADRID	300-227302	0360 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023
11	JAIME ARDILA SUAREZ	CAFÉ MADRID	300-227302	0386 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023
12	YULEY PAOLA ORTEGA IGUAVITA	CAFÉ MADRID	300-227302	0396 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2023
13	MARIA ANTONIA PEREZ PORTILLA	CAFÉ MADRID	300-227302	0387 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023
14	ESTHER GUTIERREZ ORTEGA	CAFÉ MADRID	300-227302	0398 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2023
15	DAIRO JOSE ARIAS	CAFÉ MADRID	300-227302	0362 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023
16	LEIDY JOHANNA ESTUPIÑAN AYAL	CAFÉ MADRID	300-227302	0388 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023
17	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ REYES	CAFÉ MADRID	300-227302	0406 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023
18	NELCY DANIELA OVIEDO REYES	CAFÉ MADRID	300-227302	0405 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023
19	FRANCISCO GODOY MARTINEZ	CAFÉ MADRID	300-227302	0404 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTREGA DE EQUIPAMIENTOS



CASA NATAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO

Se logra entregar un (1) predio en administración a las diferentes entidades y secretarías de esta Administración Municipal (Instituto Municipal de Cultura y Turismo) para que por medio del decreto 038 del 2005 realicen actos de administración, custodia y mantenimiento.

2.5 Formulación de políticas, planes y programas relacionados con la titulación, saneamiento, información y certificación de la propiedad inmobiliaria municipal.

Durante la vigencia 2023, en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público el equipo jurídico y técnico realizó acciones dentro de las políticas, planes y programas relacionados.

2.6 CONTRATOS DE COMODATO, CONVENIOS Y ARRENDAMIENTOS.

2.6.1 Contratos de Comodato y Convenios.

El proceso de contratos de comodato se enmarca en una serie de actuaciones administrativas que se deben articular con la parte contractual que solicita los predios propiedad del Municipio. En consecuencia, para llevar a cabo un proceso de comodato es indispensable surtir cada una sus etapas: precontractual, contractual y postcontractual de conformidad al estatuto de contratación pública y normas concordantes.

	<p>Se logró la suscripción del contrato de comodato DADEP-DADEP-COMODATO-001-2023, con la Dirección Regional Nororiente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.</p> <p>La celebración del presente contrato de comodato con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses permitió una adecuación de áreas que garantizan en la Región Nororiente de Santander la prestación de un servicio óptimo de las actividades que se encuentran previstas a desarrollar por los laboratorios y grupos de psiquiatría, psicología, patología y antropología forense.</p>
	<p>Desde el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público adelantó la proyección del Convenio Interadministrativo de Cooperación que permite aunar esfuerzos y establecer competencias frente a la administración del inmueble ubicado en la Calle 36 No. 24 – 82, del Barrio Bolívar de Bucaramanga, identificado con la matrícula inmobiliaria 300-91943 y cédula catastral 68001010100500017000 “Casa Galán”, con la finalidad que ciudadanía en general pueda usar, disfrutar y gozar espacios que propendan el fomento, protección y conservación del patrimonio cultural de la ciudad y de la Nación.</p>



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

En los procesos contractuales adelantados por el DADEP se logró la suscripción de un contrato de comodato con la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, el cual tiene por objeto apoyar los servicios a cargo de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

“ENTREGAR EN COMODATO PRECARIO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) AÑOS A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL LOS BIENES INMUEBLES Y SUS CONSTRUCCIONES EN DONDE SE ENCUENTRA EL LOCAL 105 DEL PREDIO IDENTIFICADO CON NUMERO PREDIAL 010505320003901 Y MATRICULA INMOBILIARIA 300-68651, EL LOCAL 1007 DEL PREDIO IDENTIFICADO CON NUMERO PREDIAL 010505320004901 Y MATRICULA INMOBILIARIA 300-68652 Y EL LOCAL 1007 DEL PREDIO IDENTIFICADO CON NUMERO PREDIAL 010400420009901 Y MATRICULA INMOBILIARIA 300-115729 COMO CUERPO CIERTO Y LOS INMUEBLES POR ADHESIÓN Y DESTINACIÓN QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTE”

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, en aras de llevar a cabo una correcta disposición de los activos del municipio de Bucaramanga, y en el marco del Decreto No. 038 de 2005, mediante el cual se dictan disposiciones correspondientes a la administración de los bienes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, específicamente lo que tiene que ver con el artículo No.7, ha llevado a cabo una serie de actuaciones encaminadas a efectuar la entrega de predios que hacen parte del Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal - IGPIM a título de comodato a distintas entidades, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro.

En repetidas ocasiones, se ha mencionado cual es el procedimiento que debe surtir este Departamento Administrativo que se materializa en la entrega de los predios mediante la celebración de contratos de comodato, sin embargo, más allá de la recepción de solicitudes y la suscripción de estos, se requiere efectuar inspección, control y seguimiento, razón por la cual, se realizó revisión exhaustiva de los expedientes contractuales de los comodatos, con el fin de supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cada uno de estos contratos celebrados, y de dar cumplimiento a las funciones propias de este DADEP.

En primer lugar, es importante mencionar que durante el cuarto trimestre de 2023 no se llevó a cabo ninguna suscripción de ningún contrato de comodato y se logró identificar que existen contratos de comodato en trámite de suscripción, vigentes, en periodo y/o trámite para efectuar liquidación, en periodo y/o trámite para efectuar cancelación en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para lograr evidenciar los contratos de comodato que se encuentran vigentes y vencidos.

Es importante mencionar, que la liquidación y la cancelación de un contrato de comodato son actos totalmente independientes y diferentes, toda vez que la jurisprudencia colombiana ha determinado que existe un término para poder efectuar la liquidación de un contrato, es decir, se tienen dos años y seis, para poder liquidar un contrato mediante la suscripción de un acta de liquidación por mutuo acuerdo, término que se cuenta desde que se materializa una causal de terminación, por ejemplo el plazo. En el evento que se esté por fuera de ese término se deberá realizar el acta de archivo de expediente contractual.

La cancelación es referente al historial de inmuebles, especialmente lo que tiene que ver con actos de naturaleza de publicación/publicidad que tiene por objetivo que los terceros puedan conocer el estado del inmueble. En consecuencia, debía evaluar si estamos frente a un contrato por liquidar, liquidado o por cancelar. Mediante los Actos Administrativos “Resolución 0327 de 2023” y “Resolución 0328 de 2023” se solicitó cancelación de inscripción registral sobre dos inmuebles del municipio de Bucaramanga, correspondiente a los contratos de comodato celebrados con la Sociedad San Vicente de Paúl y la Arquidiócesis de Bucaramanga (Parroquia Juan Pablo II)

Por otro lado, en virtud del saneamiento durante la vigencia se revisaron 10 carpetas correspondientes a los siguientes contratos de comodato:



En el marco de estas revisiones se proyectaron aproximadamente 100 requerimientos dirigidos a la Subsecretaría Administrativa de Bienes y Servicios, a la Secretaría de Infraestructura, a la Secretaría de Planeación, a la Secretaría de Hacienda, a la Oficina de Valorización, Secretaría de Desarrollo Social así como a los distintos comodatarios, con el objetivo de efectuar visitas técnicas de inspección ocular, verificar cumplimiento de obligaciones contractuales, solicitar conceptos de uso de suelo, expedición de estados de cuenta por concepto de Impuesto Predial Unificado y Valorización, solicitar presentación de informes, entre otros.

De la misma manera, producto de esta verificación y seguimiento se realizaron consultas en la Ventanilla Única de Registro – VUR de la Superintendencia de Notariado y Registro de cada uno de los inmuebles, entregados y recibidos en comodato, con el fin de obtener los datos básicos del Certificado de Libertad y Tradición como su Estado Jurídico. Así mismo, se efectuó la consolidación de los documentos que debe contener cada uno de los contratos de comodato de conformidad con la hoja de ruta establecida.

3. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y ESPACIO PÚBLICO

3.1 INSPECCIÓN Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO

3.1.1 Visitas de Inspección Ocular

Primer Trimestre	Durante el primer trimestre del presente año se realizaron 46 visitas de inspección ocular de acuerdo a requerimientos internos y externos o de ciudadanos, visitas aplicadas a un total de 154424 m2 ubicados en distintos predios dentro del municipio de Bucaramanga, de los cuales 71787 m2 son predios de uso público, zonas verdes, globos de vías y predios de propiedad del municipio de Bucaramanga, predios donde se pudo evidenciar afectación por algunas perturbaciones al espacio público, bienes fiscales y de uso, en la mayoría de los casos se ha remitido comunicación de los informes resultantes de inspección ocular a las distintas secretarías del Municipio de Bucaramanga.
Segundo Trimestre	Se realizaron 74 visitas de inspección ocular de acuerdo a requerimientos internos y externos o de ciudadanos, visitas aplicadas a un total de 54524,18 m2 ubicados en distintos predios dentro del municipio de Bucaramanga, de los cuales 18285.95 m2 corresponden a predios de uso público, zonas verdes, globos de vías y predios de propiedad del municipio de Bucaramanga, predios donde se pudo evidenciar afectación por algunas perturbaciones al espacio público, bienes fiscales.
Tercer Trimestre	Se realizaron 80 visitas de inspección ocular de acuerdo a requerimientos internos y externos o de ciudadanos, visitas aplicadas a un total de 64224,11 m2 ubicados en distintos predios dentro del municipio de Bucaramanga, de los cuales 11385.65 m2 corresponden a predios de uso público, zonas verdes, globos de vías y predios de propiedad del municipio de Bucaramanga, predios donde se pudo evidenciar afectación por algunas perturbaciones al

	espacio público, bienes fiscales y de uso.
Cuarto Trimestre	Se realizaron 94 visitas de inspección ocular de acuerdo a requerimientos internos y externos o de ciudadanos, visitas aplicadas a un total de 102354,04 m2 ubicados en distintos predios dentro del municipio de Bucaramanga, de los cuales 21528.59 m2 corresponden a predios de uso público, zonas verdes, globos de vías y predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga, predios donde se pudo evidenciar afectación por algunas perturbaciones al espacio público, bienes fiscales y de uso.

Para la vigencia 2023 se realizaron **294 visitas** de inspección ocular frente avances obtenidos en el cumplimiento de las metas del plan de Desarrollo correspondiente *“Número de visitas de inspección ocular realizadas para identificar posibles ocupaciones al espacio público.”* para esta vigencia, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público procedió a efectuar dichas inspecciones soportados con su respectivo informe (concepto técnico), acta de visita y registro fotográfico.

3.2 Defensa y Recuperación del Espacio Público y el Patrimonio Inmobiliario Municipal.

Frente a las situaciones en las que se evidenciaron actividades que puedan afectar el patrimonio inmobiliario municipal, los bienes de uso y el espacio públicos, se adelantaron una serie de acciones de naturaleza jurídica con el objetivo de contrarrestar las mismas y velar por la defensa de esta clase de bienes, los cuales, por su naturaleza deben estar dispuestos para el disfrute colectivo y para que la Administración municipal pueda ofertar sus servicios a la ciudadanía.

Así mismo, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público–DADEP- participo de las reuniones ordinarias del Grupo de Reacción inmediata del Municipio, el cual está integrado por la Secretaría del Interior, la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Salud y la Policía Nacional, en las cuales se realiza la coordinación de las actividades tendientes al control, inspección, vigilancia y recuperación del espacio público, dando cumplimiento de las normas aplicables en materia de espacio público desde el marco de las funciones atribuidas.

3.2.1 Querellas Policivas

Teniendo en cuenta aquellas situaciones en las que no es posible realizar la recuperación del espacio público o los bienes de propiedad del Municipio de Bucaramanga a través de acuerdos de entrega voluntaria, es necesario dar inicio los respectivos procesos abreviados de policía contemplados dentro de la ley 1.801 de 2016, en las que se debe surtir el procedimiento correspondiente para lograr la recuperación de los bienes inmuebles y el espacio público ocupado de forma irregular, los cuales, debido a su naturaleza deben estar a disposición del disfrute colectivo.

a. Primer Trimestre:

No.	Consecutivo	Fecha	Dirección	Inspección
1	2-DADEP-202303-00020739	15/03/2023	Predio denominado lote 3 proyecto la estación Fase II y III barrio Café Madrid.	I.P.U.3
2	2-DADEP-202303-00020696	15/03/2023	Calle 60ª entre carrera 11W y 13W, escenario deportivo Barrio Brisas del Mutis.	I.P.U.6
3	2-DADEP-202303-00020461	14/03/2023	Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán sede b, ubicada en la carrera 12# 16-43 Barrio Gaitán.	I.P.U.4
4	2-DADEP-202303-00017418	07/03/2023	Peatonal junto al polideportivo de Ciudad Bolívar.	I.P.U.6
5	2-DADEP-202303-00014935	02/03/2023	Caseta ubicada- anden costado izquierdo a la propiedad ubicada en la calle 105 No 16-02 Parqueadero los Alcarrobos barrio Roció de Bucaramanga.	I.P.U.3

b. Segundo Trimestre:

No.	Consecutivo	Fecha	Dirección	Inspección
1	2-DADEP-202305-00048421	30/05/2023	Diagonal 31 calle 52ª Parque Arias	I.P.U.3
2	2-DADEP-202305-00048425	30/05/2023	Calle 35 con carreras 11 y 12 Barrio García Rovira de esta ciudad	I.P.U.2
3	2-DADEP-202306-00055359	16/06/2023	Carrera 12 con calle 16 N del Barrio Kennedy.	I.P.U.6
4	2-DADEP- 202306-00055355	16/06/2023	Calle 24 y 25 con carrera 3 del Barrio Girardot	I.P.U.7
5	2-DADEP-202306-00056485	23/06/2023	Calle 3N con carrera 23B y 24 del barrio la Esperanza.	I.P.U.5

c. Tercer Trimestre:

Radicado	fecha audiencia	Hora	IPU	Dirección
035-2022	28/07/2023	8:00a m	6	Calle 28 con Carrera 1 Barrio la Feria
1712-2023	1/08/2023	03:00pm	7	Carrera 12 calle 16N Barrio Kenedy
051-2023	4/08/2023	10:00am	4	Calle 63 No. 6w -13 piso 2, salón comunal.
072-2023	3/08/2023	09:00am	2	Carrera 14#67 04 barrio la Victoria
025/-2023	14/08/2023	2.00pm	6	Carrera 21 entre calle 25Na y Calle 25 N Barrio Claveriano
0149/2021	15/08/2023	10:08 am	4	Calle 45 No. 09-02 Barrio Villas del Romero, casa.

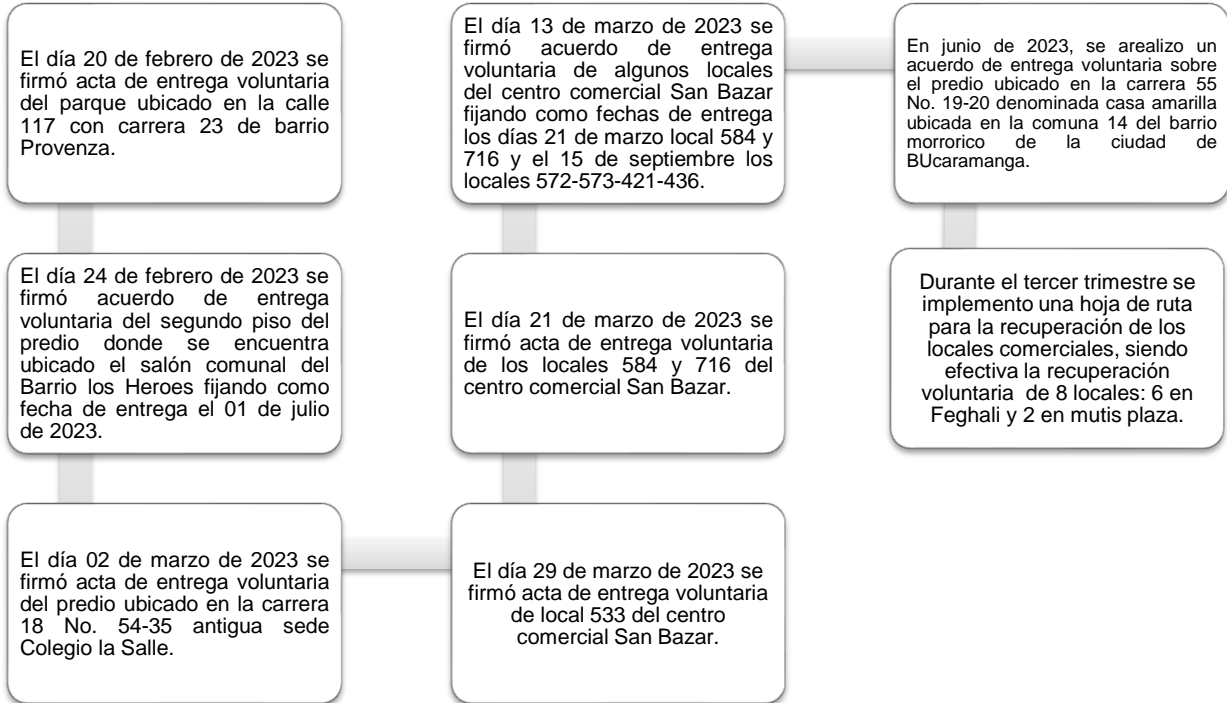


1712-2023	16/08/2023	2:00pm	7	Carrera 12 calle 16N Barrio Kenedy, camerinos.
0127/2023	22/08/2023	04:00pm	2	Carrera 11 con Calle 35 esquina y carrera 12 con calle 35 esquina
025/2023	30/08/2023	3:00pm	6	Carrera 21 entre calle 25Na y Calle 25 N Barrio Claveriano
1712-2023	23/09/2023	2:00pm	7	Carrera 12 calle 16N Barrio Kenedy, camerinos.

d. Cuarto Trimestre:

No.	Consecutivo	Fecha	Dirección	Inspección
1	2-DADEP-202311-001107283.	20/11/2023	Calle 89 Transversal Oriental Urbanización Tejar Moderno.	I.P.U.5
2	2-DADEP-202311-0092757.	03/11/2023	Carrera 20 entre calle 15AN – Calle 16N.	I.P.U.12
3	2-DADEP-202311-00103165.	06/10/2023	Lote Monsalve	Pendiente Confirmación de la inspección de reparto.

3.2.2 Recuperación Voluntaria:



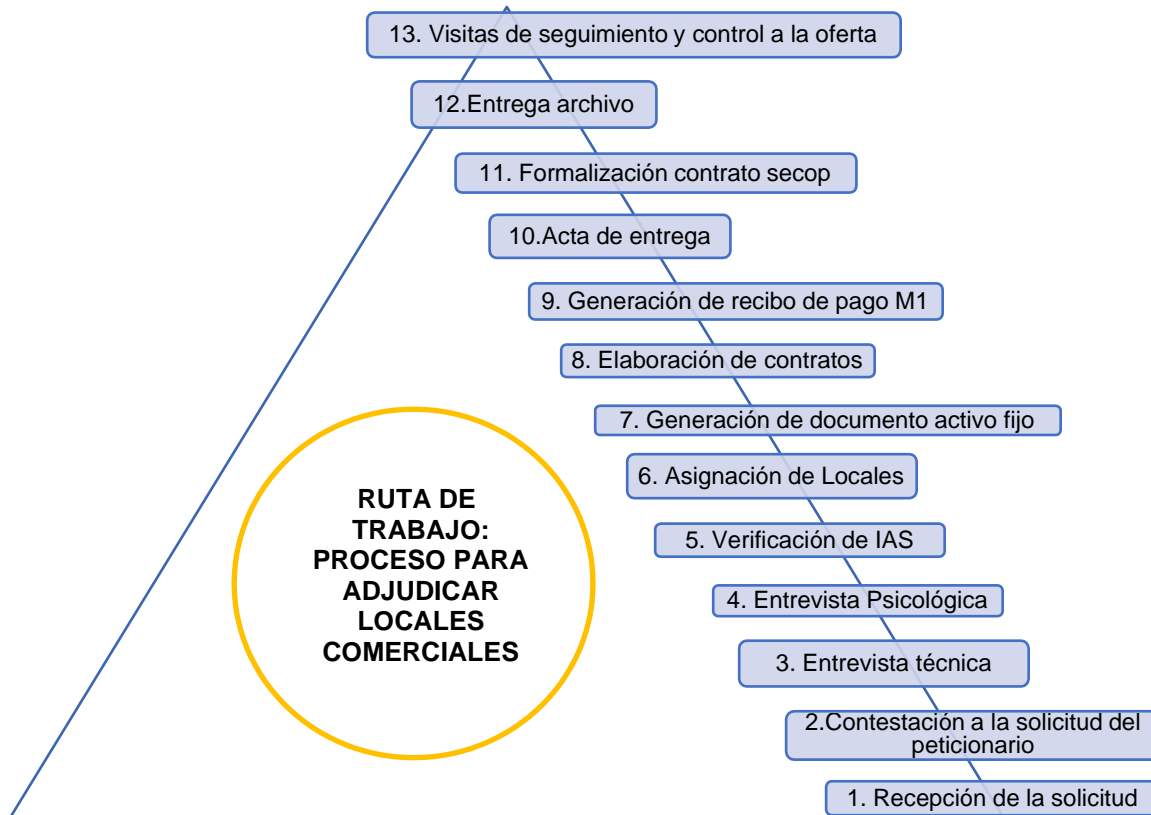
INFORME GENERAL OFERTA INSTITUCIONAL – PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO – ESTRATEGIA DE REGULACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CONSOLIDADO 2023

1. SEGUIMIENTO DE EFECTIVIDAD DE LA OFERTA INSTITUCIONAL ENTREGADA:

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público implementó diferentes estrategias encaminadas a generar interés en la población de vendedores informales por los diferentes locales de los centros comerciales que hacen parte de la Oferta Institucional de este Despacho.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público cuenta con su Oferta Institucional, la cual consiste en la reubicación de vendedores de a pie en locales disponibles para adjudicación en centros comerciales de propiedad del municipio, siendo estos: Feghali, San Bazar, Plaza Central, Mutis Plaza y Plaza Satélite Sur. Este año, el DADEP ha venido trabajando en el fortalecimiento de las de estos centros comerciales, haciendo presencia en las Asambleas celebradas este trimestre, adelantando jornadas pedagógicas y de paso a la formalidad en compañía del IMEBU.

Así mismo, este Departamento Administrativo informa que el procedimiento de adjudicación de locales desocupados se encuentra estandarizado con la siguiente ruta:



- Las ofertas institucionales viables, donde el éxito de los emprendimientos se ha logrado con la articulación con el Instituto municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU ya que ofrecen los diferentes programas de créditos, marketing, manejo de redes sociales y finanzas.
- El nivel de compromiso con el uso del local que cada uno de los beneficiarios tiene, con el fin de determinar si efectivamente está siendo usado de manera adecuada, por el titular del beneficio y no siendo subarrendado o usado como bodega. Adicionalmente se está realizando una gestión de acompañamiento a las administraciones de los centros comerciales en la medida en que este departamento está adelantando controles sobre quienes se encuentren incumpliendo con las obligaciones contractuales, como el pago de las cuotas de administración. Lo anterior permite hacer una pronta gestión para la recuperación de los locales, evitando que se generen carteras morosas que perjudiquen la contabilidad de la propiedad horizontal y permitiendo su reasignación a otros vendedores que se encuentren interesados en hacer la reubicación de su actividad económica en estos centros comerciales.



Jornadas de sensibilización socialización y caracterización de vendedores informales:

PRIMER TRIMESTRE	Sector de cabecera
	Calle 56 entre 15 y 17 La Isla
	Parque Bosques Lagos del Cacique
	Parque de los sueños
	Parque de las Cigarras
	Artesanos Cabecera
SEGUNDO TRIMESTRE	Calle 37 con carreras 11-12
	Avenida González Valencia Calle 55B
	La Victoria
	Parque Las Cigarras
	Calle los Estudiantes UTS
	Carrera 17 con Calles 55-56
	Parque Arias
	Venta de flores cementerio la Colina
	Plazoleta Luis Carlos Galán
Parque Centenario	
TERCER TRIMESTRE	Casetas UIS
	Plaza Mutis Aledaños
	Parque Romero
	San Alonso Calle 14 # 26 - 95
	Vía Palenque- Café Madrid – Centro Abastos
	Carrera 21 b con Calle 113- 114
	Centro Calle 37 entre 12 y 13
	Palacio de Justicia Calle 35 con 12
	Centro Calle 35 y 34 entre 19 y 18
	Centro Carrera 15 entre 31 y 31 San Bazar y San Andresito
	Sotomayor Carrera 23 # 52 - 88
	Barrio Naranjos
	Calle 109 # 15 a - 34
	Barrio Universidad Car 30 con 13
	Centro Carrera 36 entre 11- 19
	Las Pulgas
	Alfonso López Calle 34 Carrera 5, 6, 7
	Puerta del Sol Calle 59 Carrera 15
Av. Gonzales Valencia (Clínica Chicamocho)	
CUARTO TRIMESTRE	Centro Carrera 36 entre 11- 19
	Las Pulgas
	Alfonso López Calle 34 Carrera 5, 6, 7
	Puerta del Sol Calle 59 Carrera 15
	Av. Gonzales Valencia (Clínica Chicamocho)
	Centro Carrera 36 entre 11- 19
	Las Pulgas
	Alfonso López Calle 34 Carrera 5, 6, 7
Puerta del Sol Calle 59 Carrera 15	
Av. Gonzales Valencia (Clínica Chicamocho)	

Se implementaron jornadas de socialización de la Oferta Institucional Integral del Municipio de Bucaramanga en las diferentes zonas de la ciudad de Bucaramanga, como también se realizaron caracterizaciones de los vendedores informales ubicados en el espacio público, gestión articulada con los Gestores de Convivencia adscritos a la Secretaría de Interior, en algunas ocasiones en estas zonas se realizaron Diagnósticos Psicosociales, informes que son remitidos a la Secretaria de Planeación para la solicitud de puntos actos para reubicación de vendedores informales.



Para la vigencia 2023 se implementó y se ejecutó en el marco de la competencias de este departamento la fase Oportunidades para el cambio a cargo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, en la que se realiza la Oferta Institucional Integral del municipio de Bucaramanga como un alternativa para mejorar su calidad de vida y posible formalización, la cual está compuesta a su vez por varias etapas, la primera de las cuales consiste en un acercamiento con la población de los vendedores de a pie en jornadas de identificación, pedagogía y socialización de la Oferta Institucional Integral, la cual fue presentada ampliamente en el informe del primer trimestre del año en curso.

4. PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO:

Durante la vigencia 2023, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público adelantado diferentes actividades encaminadas a la concertación de los criterios de modificación de algunos aspectos del Plan Maestro de Espacio Público del Municipio de Bucaramanga y de las normas que lo adoptan y regulan, para que su reactivación se pueda hacer de manera efectiva, respondiendo a las necesidades y preocupaciones de los vendedores de a pie.

PMEP	NUMERO DE MESAS DE TRABAJO	CONTENIDO MESA DE TRABAJO
Equipo DADEP	8	Procedimiento - Normatividad
Otras Dependencias	6	Planeación, Interior, Jurídica
Representantes	15	Representantes zonas Centro, Cabecera, Parques Bosques Lagos del Cacique y Sueños

EVENTOS INSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL PLAN MAESTRO:



MES DE LA MUJER 2023

Se realizó el evento institucional con motivo de la celebración del mes de la mujer, articulado con la Oficina de Mujer y Equidad de Género de la Secretaría de Desarrollo Social en el parque de los niños del 12, 19 y 26 de marzo de 2023, con la participación de 6 mujeres pertenecientes a la población de vendedoras de a pie en los mercadillos del mes de la mujer, con el objetivo de visibilizar sus emprendimientos y mejorar los niveles de ventas, abriendo posibilidades para la formalización de los mismos.

4. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

4.1 Administración de bienes inmuebles de propiedad del municipio que hacen parte de propiedades horizontales.

Durante la vigencia 2023 el Municipio de Bucaramanga asumió las cuotas de administración de 446 locales comerciales ubicados en propiedades horizontales, correspondientes al 30.41% de la totalidad de dichos inmuebles, de acuerdo con el siguiente cuadro comparativo.

PROPIEDAD HORIZONTAL	TOTAL, DE LOCALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	TOTAL, DE LOCALES QUE CAUSARON PAGOS ADMINISTRACIÓN EN LA VIGENCIA 2023
CENTRO COMERCIAL FEGHALI	591	203
EDIFICIO PLAZA DE MERCADO SATELITE DEL SUR	138	126
SUPER CENTRO COMERCIAL ACROPOLIS	6	6
CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR	435	51
CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO MUNICIPAL	214	25
EDIFICIO PLAZA CENTRAL	7	6
CENTRO COMERCIAL MUTIS PLAZA	70	23
CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA MAYOR	9	7
TOTAL	1470	447

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, en cumplimiento de sus funciones propias, como es la correcta administración de los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Bucaramanga, realiza distintas jornadas de pedagogía y gestiones para que cada día sean más los vendedores informales y emprendedores de a pie quienes dejen la informalidad, y se acojan a este programa, en donde le apuesten a la formalidad y sean beneficiarios de un local comercial de propiedad del Municipio de Bucaramanga por un tiempo determinado y con unas condiciones específicas, la variación en el número de locales de propiedad del Municipio de Bucaramanga a los que se les pagan cuotas de administración corresponde a los locales comerciales que son entregados bajo la modalidad de oferta institucional.

CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS DE COPROPIEDADES



PROPIEDAD HORIZONTAL	FECHAS SESIONES ASAMBLEAS - CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN - PRIMER TRIMESTRE - VIGENCIA 2023	
CENTRO COMERCIAL ACRÓPOLIS	Asamblea general de copropietarios	15 DE MARZO DE 2023 -PRESENCIAL
	Consejo de Administración	26 DE ENERO DE 2023 -VIRTUAL
		28 DE FEBRERO DE 2023 -PRESENCIAL
		23 DE MARZO DE 2023 -PRESENCIAL
CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO MUNICIPAL	Asamblea general de copropietarios	26 DE FEBRERO DE 2023 -PRESENCIAL
	Consejo de Administración	3 DE FEBRERO DE 2023 -VIRTUAL

PROPIEDAD HORIZONTAL	FECHAS SESIONES ASAMBLEAS - CONSEJOS DE ADMINISTRACION - SEGUNDO TRIMESTRE - VIGENCIA 2023	
CENTRO COMERCIAL ACRÓPOLIS	Consejo de Administración	27 DE ABRIL DE 2023 - VIRTUAL
		10 DE MAYO DE 2023 - VIRTUAL - NO HUBO QUORUM
		23 DE MAYO DE 2023 - PRESENCIAL
		22 DE JUNIO DE 2023 - PRESENCIAL
CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO MUNICIPAL	Consejo de Administración	27 DE ABRIL DE 2023 - VIRTUAL
	Consejo de Administración	30 DE ABRIL DE 2023 - PRESENCIAL
CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR	Consejo de Administración	17 DE ABRIL DE 2023 - PRESENCIAL
		26 DE MAYO DE 2023 - PRESENCIAL
EDIFICIO PLAZA DE MERCADO SATÉLITE DEL SUR	Asamblea General de Copropietarios	12 DE ABRIL DE 2023
	Consejo de Administración	18 DE MAYO DE 2023 ⁶
CENTRTO COMERCIAL MUTIS PLAZA	Asamblea general extraordinaria de copropietarios	7 DE JUNIO DE 2023
	Asamblea general extraordinaria de copropietarios	13 DE JUNIO DE 2023



PROPIEDAD HORIZONTAL	FECHAS SESIONES ASAMBLEAS - CONSEJOS DE ADMINISTRACION - TERCER TRIMESTRE - VIGENCIA 2023	
CENTRO COMERCIAL ACRÓPOLIS	Consejo de Administración	27 DE JULIO DE 2023 - PRESENCIAL
		24 DE AGOSTO - PRESENCIAL
		21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - PRESENCIAL
CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO MUNICIPAL	Consejo de Administración	25 DE JULIO DE 2023 - PRESENCIAL
	Consejo de Administración	31 DE AGOSTO DE 2023 - PRESENCIAL
	Consejo de Administración	28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - PRESENCIAL
CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR	Consejo de Administración	10 DE JULIO DE 2023 - PRESENCIAL
		16 DE AGOSTO DE 2023 - PRESENCIAL
		21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - PRESENCIAL
EDIFICIO PLAZA DE MERCADO SATÉLITE DEL SUR	Consejo de Administración	31 DE AGOSTO DE 2023 - PRESENCIAL
CENTRTO COMERCIAL MUTIS PLAZA	Consejo de Administración	28 DE AGOSTO DE 2023

PROPIEDAD HORIZONTAL	FECHAS SESIONES ASAMBLEAS - CONSEJOS DE ADMINISTRACION – CUARTO TRIMESTRE - VIGENCIA 2023	
CENTRO COMERCIAL ACRÓPOLIS	Consejo de Administración	26 DE OCTUBRE DE 2023 - PRESENCIAL
CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR	Consejo de Administración	31 DE OCTUBRE - PRESENCIAL
		28 DE NOVIEMBRE DE 2023 - PRESENCIAL
EDIFICIO PLAZA DE MERCADO SATÉLITE DEL SUR	Consejo de Administración	2 DE NOVIEMBRE DE 2023 - PRESENCIAL
	Consejo de Administración	14 DE DICIEMBRE DE 2023 - PRESENCIAL
CENTRTO COMERCIAL MUTIS PLAZA	Consejo de Administración	1 DE NOVIEMBRE DE 2023 - PRESENCIAL - NO HUBO QUORUM

5. INFORME JURÍDICO - ACCIONES CONSTITUCIONALES:

Desde el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, obrando con fundamento en el Decreto Municipal 331 del 21 de julio de 2023 me permito relacionar las acciones populares que por disposición legal son asignadas a este departamento en el marco de nuestras competencias, para ejercer la defensa judicial, extrajudicial y administrativa de las mismas:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Numero	Acción Popular	Referencia
1	68001233100020000282300	Artesanos
2	68001233100020000329700	Parque Romero
3	68001231500020010252700	Casa Materna Custodio García Rovira.
4	68001233100020040084900	Vía Palenque Café Madrid en sentido norte sur y frente la central de abastos.
5	68001333100820070024700	Anden de la casa ubicada en la carrera 21 con calle 34.
6	68001233100020110020400	Pantano Barrio la Joya.
7	68001310300520150040201	Parque Mejoras Publicas.
8	68001333300520160032300	Cancha Arena del Mutis.
9	68001333301220170006200	Instituciones Vijagal.
10	68001333300920170017800	Refugio Social
11	68001333300220170037000	Plaza San Mateo.
12	68001333301320180002500	Zona peatonal de la Calle 56 y en especial la Casa que cuenta con nomenclatura 32-80.
13	68001333300420180003200	Plaza de Mercado Guarín.
14	68001333300620180017300	Cenaprov.
15	68001333300220180019300	Carrera 14 con calle 37 hasta la carrera 15 con Calle 31 y 41 San Andresito Centro y San Bazar.
16	68001333301020180035000	Casa Materna Custodio García Rovira.
17	68001333301020190013300	Boca Pradera.
18	68001333300920190034800	Quebraseca y la Calle 36 entre carreras 15 y 17.
19	68001333300520190025000	Barrio Juan 23 Barrio 20 de Julio África.
20	68001333300420220008400	Mejoras Publicas.
21	68001333300720220009400	Coimpresores.
22	68001333300220220009700	Coopservir
23	68001333301220220021400	KZS Carrera 18 con 35 Edificio Surabic.
24	68001333300520220031300	Calle 36 Carrera 12 y 13.
25	68001233300020230012400	Coliseo Peralta
26	68001333300120220020200	Carrera 18 # 18-03 Barrio Modelo.



27	2002-02540	Centro de Mercado de Bucaramanga
----	------------	----------------------------------

6. SEGUIMIENTO DE LAS PQRS- PLATAFORMA GSC

6.1 Gestión de solicitudes del ciudadano

6.1.1 Resultados PQRSD asignadas al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

De conformidad al artículo 2 de la Constitución Política, son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, así como garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de los Ciudadanos.

Así mismo, los artículos 23 y 74 de nuestra Constitución Política establecen que toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular, que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad, a obtener pronta solución y a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley, constituyen reserva legal.

La Ley 1755 de 2015, Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición, establece entre otros aspectos que todas las personas, tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las Autoridades y a obtener respuesta oportuna, clara, precisa y de fondo, estableciendo los términos de contestación, esto es, derechos de petición de interés general - 15 días hábiles, de información y de documentos – 10 días hábiles y de consulta - 30 días siguientes.

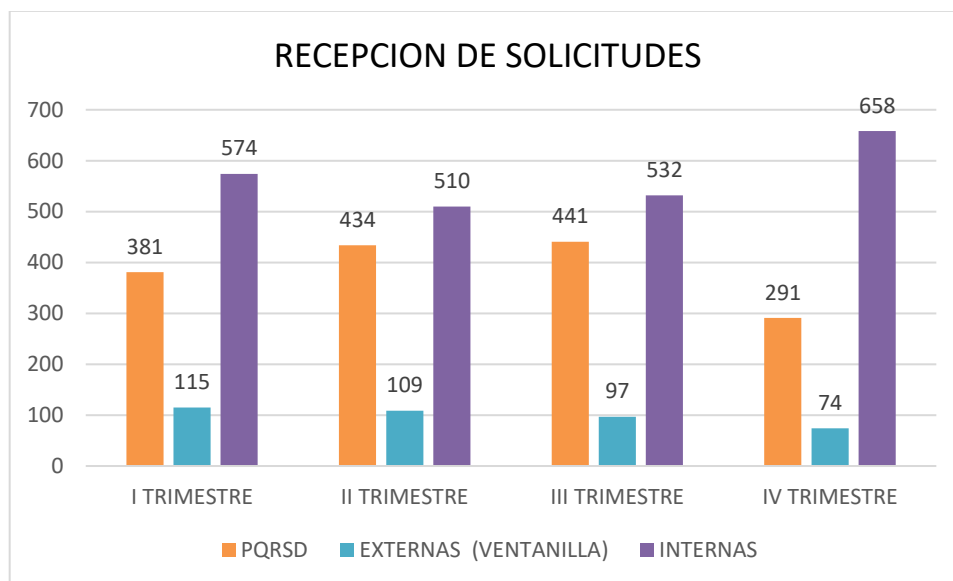
A nivel territorial, se encuentra el Decreto 0396 de junio de 2020, por medio del cual se reglamenta el procedimiento interno del derecho de petición en la Administración Central del Municipio de Bucaramanga.

En cumplimiento del anterior fundamento Constitucional y Legal para el trámite de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, y Denuncias, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, una vez observa la asignación de solicitudes PQRSD que por medio del Sistema de Gestión de Solicitudes del Ciudadano – GSC, han sido radicadas por la ciudadanía a través de los canales autorizados por la Administración Municipal (personal, web, y/o vía telefónica); procede dentro del marco de su competencia a adelantar el correspondiente trámite interno para atender dichas solicitudes y presentar respuesta de fondo y dentro de los términos legales vigentes.

De acuerdo con lo anterior, este Departamento Administrativo adelanta el seguimiento oportuno a las respuestas dadas a las PQRSD, cumpliendo con las actividades planteadas, de la siguiente manera:

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2023, fueron asignadas a este Departamento Administrativo un total de 1023 solicitudes. De acuerdo con la recepción mensual de solicitudes radicadas en este Departamento Administrativo:

RECEPCIÓN TRIMESTRAL DE SOLICITUDES RADICADAS AL DADEP VIGENCIA 2023				
	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
PQRS	381	434	441	291
EXTERNAS (VENTANILLA)	115	109	97	74
INTERNAS	574	510	532	658
TOTAL	1070	1053	1070	1023



Finalizando la vigencia 2023, se observa el estado de las solicitudes radicadas ante el DADEP y que a corte del cuarto trimestre ya cuentan con respuesta:

ESTADO DE LAS SOLICITUDES	CON RESPUESTA	SIN RESPUESTA
PQRS	269	70
EXTERNAS (VENTANILLA)	64	47
INTERNAS	634	89
TOTAL	967	206

Es importante indicar que parte de las solicitudes que se encuentran sin respuesta hacen alusión a los estudios técnicos y exhaustivos por el equipo de trabajo del DADEP y/o trabajo articulado con otras dependencias, emisión conceptos técnicos y suministro de información por otra entidad, por ende, requieren de amplificar el término de respuesta para atender de manera pertinente al objeto de las mismas.

Asimismo, es pertinente indicar que otro factor externo al reporte de solicitudes que registran sin respuesta, atiende a los oficios que son asignados a varias dependencias porque requieren



múltiples respuestas, lo que aduce que hasta que todas las dependencias no generen y carguen en la plataforma la debida respuesta la misma no se cierra.

Es pertinente aclarar que este Departamento continuamente hace seguimiento al plan de trabajo establecido con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente en la Constitución Política, Ley 1755 de 2015, Resolución 0119 de abril 4 de 2019 y Decreto 0396 de junio de 2020, por medio del cual se reglamenta el procedimiento interno del derecho de petición en la Administración Central del Municipio de Bucaramanga.

RECEPCION TRIMESTRAL DE SOLICITUDES RADICADAS AL DADEP VIGENCIA 2023												
	I TRIMESTRE	CON RESPUESTA	SIN RESPUESTA	II TRIMESTRE	CON RESPUESTA	SIN RESPUESTA	III TRIMESTRE	CON RESPUESTA	SIN RESPUESTA	IV TRIMESTRE	CON RESPUESTA	SIN RESPUESTA
PQRSD	381	279	102	434	287	147	441	380	61	291	269	70
EXTERNAS (VENTANILLA)	115	78	37	109	65	44	97	86	11	74	64	47
INTERNAS	574	472	102	510	338	172	532	444	88	658	634	89
TOTAL	1070	829	241	1053	690	363	1070	910	160	1023	967	206

De acuerdo al seguimiento continuo adelantado por el equipo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, en las asignaciones, se observa el estado de las solicitudes, a corte de diciembre de 2023.